

14 FEB 1990

Decenio Mundial
para el Desarrollo Cultural
1988-1997

Programa de Acción



Decenio Mundial
para el Desarrollo Cultural
1988-1997

Programa de Acción

Compuesto e impreso
en los talleres de la Unesco

© Unesco 1990
Printed in France

Introducción

1. Con posterioridad a la Recomendación n.º 27 aprobada por la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (México, 1982), la Conferencia General de la Unesco aprobó en su 22.ª reunión una resolución 11.20 relativa a la proclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de un Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural «que se celebraría bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de la Unesco».

2. De conformidad con el procedimiento que definió la Conferencia General en su Resolución 48.1, aprobada en su 18.ª reunión a raíz de la resolución 1800 (LV) del Consejo Económico y Social (ECOSOC), se informó a éste de la propuesta por carta de fecha 6 de febrero de 1984, enviada con ese fin por el Director General al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas. El ECOSOC examinó el proyecto en su segundo periodo ordinario de sesiones de 1984 y tomó nota de la propuesta lo que permitió a la Unesco elaborar el programa de acción para el Decenio y celebrar consultas, en particular, con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

3. Corresponde destacar, al respecto, que en la Decisión 5.3.2 aprobada en su 122.ª reunión, el Consejo Ejecutivo de la Unesco «acoge con agrado la actitud favorable que han adoptado numerosas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el proyecto del Decenio y la contribución que podrían brindar a la realización del Programa de acción del mismo ...»

4. En su carta al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, el Director General señala también «que convendría que el Decenio se proclamase en 1986, tras la aprobación del proyecto por la Asamblea General de las Naciones Unidas». E informa, además, que «tengo la intención de coordinar muy estrechamente el Programa de acción del Decenio con la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y, en consecuencia, con la contribución de la Unesco a la definición de los objetivos del Cuarto Decenio».

5. En su resolución 11.10 aprobada en su 23ª. reunión, la Conferencia General de la Unesco recordó, en primer lugar, que «el proyecto del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural, por ser de la competencia de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, es objeto de un procedimiento que debería desembocar en su aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 41º. periodo de sesiones (otoño de 1986) ... a fin de permitir su iniciación de 1988».

6. Asimismo, aprobó «las grandes líneas y las principales propuestas formuladas en dicho informe» del Proyecto de Programa de Acción para el Decenio presentado por el Director General de la Unesco (documento 23 C/16).

7. En cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución, el Director General presentó al Consejo Ejecutivo de la Unesco en su 124ª. reunión una versión revisada del proyecto de programa de acción (documento 124 EX/18). De conformidad con la decisión aprobada por el Consejo Decisión 124 EX/5.4.1) esta versión fue corregida para tener en cuenta las observaciones realizadas por aquél.

8. De conformidad con el procedimiento establecido, el Director General, en carta de fecha 4 de junio de 1986, transmitió al Secretario General de las Naciones Unidas la resolución de la Conferencia General y la decisión del Consejo Ejecutivo, anunciándole asimismo el envío de la versión así modificada del proyecto de programa de acción destinado al ECOSOC, para recabar su parecer y transmitir el Proyecto a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

9. El proyecto de programa de acción —objeto del presente documento— sugiere propuestas relativas a diversas actividades que podrían realizarse en el marco del Decenio, entre otras inscritas en el programa de la Unesco, la función de las diferentes instancias participantes así como las estructuras y

los mecanismos que se podrían establecer para garantizar la coordinación general de la ejecución del programa de acción.

10. Conviene recordar, en primer lugar, que la Conferencia General asignó al Decenio cuatro objetivos principales: tener en cuenta la dimensión cultural del desarrollo, afirmar y enriquecer las identidades culturales, ampliar la participación en la vida cultural, promover la cooperación cultural internacional.

11. En lo que respecta a las propuestas de actividades, el documento se concentra en estos grandes objetivos, en los problemas a los que corresponden, así como en las orientaciones y las acciones prioritarias propuestas en cada uno de ellos. Habida cuenta de la gran diversidad de temas a tratar, así como de las instancias que pueden participar en el Decenio, hubiera sido difícil elaborar un programa de acción exhaustivo. En consecuencia, hemos procurado presentar un plan rector que comporta orientaciones generales y tipos de acción, con lo cual el proyecto presenta un carácter deliberadamente abierto y flexible. A medida que se desarrolle el Decenio, los Estados Miembros y las organizaciones internacionales interesadas podrán elaborar y ejecutar programas de actividades concretas, pues más allá de la esfera de competencia de la Unesco, lo que está en juego en el Decenio es de importancia para toda la comunidad internacional.

12. En este sentido, las reacciones francamente positivas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en particular, a raíz de las consultas efectuadas por el Director General de la Unesco, así como la calidad de las múltiples propuestas formuladas por aquéllas, confirman que su contribución será determinante para la ejecución del programa de acción.

13. Por su parte, el Comité Consultivo sobre Cuestiones Sustantivas (Programas) al que ya se había comunicado el proyecto en 1984 y 1985, se pronunció en su reunión de abril de 1986 sobre los mecanismos de coordinación entre organismos, de cuyo funcionamiento podría encargarse.

14. El programa de acción se pondrá a punto teniendo en cuenta los comentarios que quizás deseen formular el Consejo Económico y Social y, eventualmente, la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Programa de Acción

La problemática del Decenio

15. El Proyecto de Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural que recomendó la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (México, D.F., 1982) responde a una doble preocupación cuyos distintos aspectos son complementarios: por una parte, la preocupación de atender más a la dimensión cultural en los procesos de desarrollo y, por otra, la de estimular las aptitudes creadoras y la vida cultural en su conjunto.

16. En efecto, en la Recomendación N.º 27 relativa al Decenio, la Conferencia de México subrayó en primer lugar que «la cultura constituye una parte fundamental de la vida de cada individuo y de cada comunidad y que por consiguiente el desarrollo, cuyo objetivo último debe estar centrado en el hombre, tiene una dimensión cultural esencial». Para recoger esta primera preocupación, se procura con el Programa de Acción del Decenio fomentar el establecimiento de políticas, estrategias y proyectos de desarrollo que tengan en cuenta la dimensión y las finalidades culturales que entraña toda transformación económica y social, así como la necesidad de garantizar la formación de recursos humanos adecuados y la sensibilización a esos efectos de los decisores y de la opinión pública general.

17. La segunda preocupación atañe a la esfera de la cultura propiamente dicha. Se trata de alentar a los Estados Miembros a definir o fortalecer sus políticas culturales y a movilizar los medios

encaminados a ponerlas en práctica. En este marco, las metas consisten en fomentar la salvaguardia y revalorización del patrimonio, preservar los valores espirituales, sociales y humanos fundamentales en que se basa la vida de las diferentes sociedades, estimular las actividades culturales como expresión de las identidades, mejorar el acceso de todos a la vida cultural y su participación en la misma, favorecer la plena expansión de la creación y de la creatividad y fortalecer los intercambios y la cooperación cultural.

18. Las propuestas relativas a las actividades que deberían realizarse en esos diferentes campos están reagrupadas, en el presente Programa de Acción, según el eje de cada uno de los cuatro grandes objetivos fijados al Decenio:

- tener en cuenta la dimensión cultural del desarrollo;
- afirmar y enriquecer las identidades culturales;
- ampliar la participación en la vida cultural;
- promover la cooperación cultural internacional.

19. El objeto de esas propuestas es hacer frente a los grandes retos mundiales que se presentan en el umbral del siglo XXI. Están asimismo encaminadas a sensibilizar a todos los agentes del desarrollo económico, social y cultural, en los planos nacional e internacional, acerca de la importancia que la cultura tiene en la vida de los pueblos y el progreso de las naciones, así como sobre la función que la cooperación cultural internacional desempeña como factor de enriquecimiento mutuo y comprensión recíproca entre los pueblos.

20. Una orientación común caracteriza esos cuatro objetivos, de conformidad con el espíritu mismo que anima al proyecto de Decenio: la idea de que el desarrollo no debe concebirse sólo en términos de progreso tecnológico y de crecimiento económico, sino también como un conjunto de actividades que apuntan a garantizar el mayor bienestar de las sociedades, la plena expansión de sus culturas, el fortalecimiento del sentido de los valores humanos y sociales que constituyen su estrato más profundo, la participación efectiva de las poblaciones en su propio progreso y una apertura más amplia hacia las demás culturas.

21. La toma de conciencia acerca de esos desafíos es el resultado de las rápidas y profundas mutaciones que el progreso de la ciencia y de la técnica, en particular en las esferas de la comunicación,

la información y la biotecnología, imponen tanto a las sociedades industriales como a los países en desarrollo. Al mismo tiempo que los hombres se sienten más próximos y más interdependientes, la estandarización constituye una fuente de nivelación que puede perjudicar el desarrollo de la sensibilidad y de la creación humanas. La amplitud y el ritmo de esa evolución modifican notablemente el lugar que el hombre ocupa en la vida de todos los días y la índole de las relaciones entre individuos, grupos y pueblos. En ese contexto, la educación, la comunicación y más aún la cultura adquieren un significado y un alcance inéditos en la búsqueda de un futuro en que cultura, ciencia, tecnología y desarrollo restablezcan su profunda unidad, brindando al ser humano todas las posibilidades de expansión y a las sociedades, la capacidad de progresar en armonía.

22. Es cada vez más evidente que una de las principales razones del fracaso de muchos proyectos de desarrollo radica en su falta de adecuación a las condiciones del medio natural y cultural, así como a la situación, las necesidades y las aspiraciones de las poblaciones interesadas. En efecto, no faltan los ejemplos de proyectos bien concebidos técnicamente pero que concitan un fenómeno de rechazo o no sacuden la indiferencia de las poblaciones interesadas porque en su concepción no se han tenido en cuenta las características esenciales del medio o se han ignorado los valores movilizados que esas poblaciones conservan en su seno. La felicidad no puede introducirse desde el exterior: sólo puede ser el fruto de una acción consciente, dimanante de la voluntad y asumida por poblaciones que conocen los problemas que deben enfrentar y aceptan asumirlos plenamente.

23. El balance de los dos primeros decenios internacionales para el desarrollo ha mostrado los puntos muertos a los que conduce el concepto de desarrollo fundado en el solo criterio del crecimiento cuantitativo y material. Ese balance reafirma el principio de que para llevar a cabo cualquier empresa innovadora es primordial tornar en consideración los factores culturales y que el desarrollo cultural no sólo es la contraparte cualitativa del desarrollo económico y social, sino que constituye la verdadera finalidad del progreso. En consecuencia, la participación activa de los interesados en la concepción y ejecución de los proyectos constituye un factor determinante de su éxito.

24. Sin desdeñar la importancia de la creatividad y de la creación como reflejos del talento humano, el desarrollo cultural se basa en una noción amplia de la cultura que también abarca el comportamiento general del ser humano, la visión que tiene de sí mismo, de su sociedad y del mundo

exterior. En esa perspectiva, se reconoce cada vez más que la cultura en general, más allá de los planos intelectual y artístico, es asimismo —y, sin duda, ante todo— una manera de ser, de percibir y de percibirse, una manera de sentir, de expresarse, de crear, que caracteriza la originalidad profunda de cada sociedad. De modo que los grandes desafíos con que se enfrentan las sociedades sólo se podrán aprehender y resolver plena y armoniosamente teniendo en cuenta el conjunto de los factores culturales y humanos que fundan su identidad.

25. En el plano internacional, las interdependencias, hoy reconocidas, a menudo no han creado las solidaridades que entrañan. Sin duda ello se debe a que la percepción que el ser humano tiene de sí mismo y del otro aún está signada por nociones superadas, modelos rígidos, prejuicios. Sólo una cooperación internacional basada en el respeto de las diversidades, en la aceptación de la igual dignidad de las culturas y en el conocimiento mutuo de las diferentes culturas permitirá que la mentalidad del ser humano evolucione hacia una apreciación más justa de sí y más justa del otro, apreciación que es uno de los fundamentos primordiales de la comprensión y de la paz.

26. En el Programa de Acción del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural se proponen orientaciones encaminadas a inspirar actividades continuas y capaces de conseguir resultados importantes a fines del decenio de 1990. En el proyecto se hace hincapié en las experiencias susceptibles de favorecer la aplicación paulatina de los recientes logros de la reflexión acerca de la dimensión cultural del desarrollo y la participación. Al tratar de restituir a los valores culturales y humanos el lugar central que ocupan en el desarrollo tecnológico y económico, el Programa de Acción podrá contribuir a la formulación de respuestas adecuadas a las preguntas que las sociedades se plantean en vísperas del año 2000, particularmente en lo que atañe a las finalidades del desarrollo, la función de la ciencia como elemento de la cultura, el lugar de la cultura en la vida de las comunidades, la calidad de la vida. Al mismo tiempo, con el Programa de Acción se apuntará a vigorizar la acción ya realizada en los Estados Miembros en campos tradicionales como la salvaguardia del patrimonio, el respaldo a la creación artística o los intercambios culturales, campos que podrán adquirir un nuevo significado en la perspectiva del desarrollo integrado.

27. De esa manera, con el Programa se procurará establecer un vínculo entre las iniciativas en vías de ejecución y las proposiciones nuevas atinentes a cada uno de sus objetivos. El proyecto debería

asimismo permitir que se conozcan y aprovechen más a fondo los resultados obtenidos y se coordinen mejor las actividades que se emprendan. Esta meta entraña la articulación del Programa de Acción del Decenio con los programas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En lo que atañe a la Unesco, el Decenio podría constituir un eje central para la preparación del Tercer Plan a Plazo Medio (1990-1995).

28. Un programa de ese tipo debería producir, a medida que se lo aplique, una evolución de las mentalidades, un enriquecimiento de la vida cultural, una ampliación de la creación, una reorientación de los objetivos y procesos del desarrollo y sobre todo el recurso audaz a la imaginación para estimular en todo el mundo los recursos insospechados de la creatividad, que pueden renovar el espíritu mismo de la cooperación internacional. Pero esos objetivos suponen la superación de los obstáculos a la circulación de las ideas, los hombres y los bienes culturales tanto en el interior de los países como entre los Estados, y, además, una atención especial aplicada al lugar y cometido de los jóvenes, las mujeres y los creadores en la realización del Programa de Acción del Decenio.

29. Por su amplitud, el proyecto implica evidentemente oponer a la dimensión planetaria de los desafíos que enfrenta la humanidad una voluntad, un esfuerzo sostenido, un impulso creador sin precedentes para que lleguen a ser solidarias entre sí las diferentes fuerzas de lo imaginario que actúan en el escenario mundial. En este sentido, el Decenio Mundial del Desarrollo Cultural debería ser concebido como una vasta empresa colectiva que sea capaz de vincular en proyectos verdaderamente renovadores todas las mutaciones que solicitan la creatividad de los individuos y de las sociedades.

30. En este sentido, la proclamación del Decenio por la Asamblea General de las Naciones Unidas tendría un valor de símbolo y constituiría un llamamiento irresistible a la acción común de todos los Estados Miembros y organismos interesados del mundo entero. Actuar conjuntamente: tal es, en efecto, la condición primera de la realización plena de cada pueblo en un desarrollo que ya no esté en contradicción con su cultura. Tal es el fundamento, cultural por su esencia misma, de la comprensión recíproca y el enriquecimiento mutuo de todas las naciones, el único fundamento sobre el cual se pueden erigir en la mente de los hombres los baluartes de la paz.

Indole y característica del Programa de Acción

31. Las ideas rectoras y las orientaciones principales del Programa de Acción se inscriben en una perspectiva a largo plazo, como lo prueban los grandes objetivos del Decenio.

32. Por otra parte, la aplicación del Decenio deberá incumbir tanto a los gobiernos y a todas las instancias nacionales interesadas, como a las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales. El número y la variedad de actores y esferas comprendidos en el proyecto así como su duración, no permiten presentar por el momento una estimación de las repercusiones financieras de la operación.

33. Otra característica importante del Programa de Acción consiste en su flexibilidad, que habrá de permitir adaptarlo a la diversidad de situaciones y a la evolución de las realidades, o integrar en él nuevas iniciativas.

34. El proyecto propone pues acciones incitativas entre las cuales cada participante o grupo de participantes podrá aplicar las que le parezcan mejor adaptadas a su situación y a sus opciones, a sus esferas de competencia y a sus medios propios.

35. El enfoque global adoptado para el Decenio postula el reconocimiento de las interacciones de la cultura y los sectores clave del desarrollo (educación, comunicación, ciencia y tecnología, pero también: salud pública, industria, agricultura, transportes y comunicaciones, hábitat, trabajo, población, medio ambiente, ...) y más en general de la cultura y el desarrollo económico y social. En este sentido, las finalidades asignadas al Decenio tendrán pertinencia tanto para los países industrializados como para los países en desarrollo.

36. El esclarecimiento de estas interacciones exige que se adopte una vía pluridisciplinaria y prospectiva. En esta perspectiva se sitúan las propuestas de acciones conjuntas o coordinadas de la Unesco y de otras instituciones del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, es evidente que, en el plano nacional, el Decenio no habrá de interesar solamente a las administraciones o instituciones oficiales a cargo de los asuntos culturales, sino que deberá movilizar la totalidad de instancias responsables de los diferentes sectores del desarrollo e interesar a todos aquellos que participan en el florecimiento y expansión de la cultura.

Modalidades de acción

37. Las modalidades de acción que se pueden prever para alcanzar los objetivos del Programa de Acción son múltiples. Comprenden tanto proyectos concretos de carácter operacional como actividades de formación, de información, de investigación y, cuando corresponda, una acción normativa. También implican el fortalecimiento de la cooperación intelectual en el plano internacional. Al mismo tiempo, estas modalidades de acción no se pueden separar; así, la investigación y la formación de recursos humanos deben preceder, acompañar y prolongar los propios proyectos.

38. Teniendo en cuenta estas observaciones, es posible identificar las siguientes modalidades de acción:

las actividades experimentales y los proyectos piloto, que tienen un valor dinámico en la medida en que producen efectos multiplicadores; permiten al mismo tiempo comprobar la validez de las hipótesis teóricas y afinar los métodos de trabajo;

la formación de los personales del desarrollo cultural, así como la sensibilización de los responsables económicos y sociales, públicos y privados, a la dimensión cultural de sus funciones;

la información de los especialistas y los encargados de tomar decisiones, así como la sensibilización de la opinión pública al significado y a los alcances del Decenio, especialmente en forma de grandes manifestaciones culturales internacionales;

la investigación ligada a la realización de actividades operacionales, de formación, de información y de reglamentación, pero también la investigación fundamental, necesaria para el progreso del conocimiento y para una reflexión en profundidad;

la acción normativa, en especial con miras a favorecer una mejor aplicación en los Estados Miembros de los instrumentos internacionales aprobados por la Unesco o por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

la cooperación cultural internacional, tanto en materia de estudio e investigación como de proyectos operacionales comunes, en los niveles subregional, regional o interregional.

Objetivos del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural

I. Reconocimiento de la dimensión cultural en el desarrollo

Presentación del problema

39. La comunidad internacional reconoce cada vez más la necesidad de que la cultura se sitúe en el corazón del desarrollo. En las sociedades industriales se observa una aspiración a formas de crecimiento más respetuosas del medio ambiente, que dilapiden menos energía y otorguen un mayor lugar a la vida comunitaria y a la calidad de las relaciones humanas y de las vivencias cotidianas. En los países en desarrollo, se manifiesta cada vez con mayor claridad una preocupación por conjugar el progreso, la justicia y la solidaridad en el respeto de los valores culturales propios de cada pueblo.

40. Pero esta exigencia dista mucho de haberse traducido en los hechos. Sigue siendo grande el desconocimiento de las necesidades, las aspiraciones y las vivencias de las poblaciones. Es todavía muy frecuente la separación de las políticas culturales con respecto a las políticas relativas a otros sectores del desarrollo, en especial, el económico y social y en materia de ciencia y tecnología. Los recursos humanos necesarios para elaborar y aplicar estrategias y acciones de desarrollo en una perspectiva cultural son gravemente deficitarios. Por otra parte, es muy frecuente que las poblaciones no tengan la impresión de participar en los procesos de transformación económica y social.

41. Esta impresión se observa especialmente frente a la rapidez y a la amplitud de los efectos de la evolución de las ciencias y las técnicas, cuya significación resulta difícilmente accesible para la mayoría y cuya omnipresencia parece poner en tela de juicio la diversidad y la especificidad de las culturas. Paralelamente, las consecuencias de ciertas aplicaciones de la ciencia hacen indispensable que se considere su función en la perspectiva de un desarrollo hecho para el hombre, que permita imaginar

una nueva visión de la humanidad. Así se puede explicar, procurando superarla, que la antigua oposición de la cultura, portadora de humanismo, y la ciencia, generadora de una técnica esclavizante, persista en muchos espíritus e inspire ciertos comportamientos e inclusive ciertas políticas.

Orientaciones y actividades prioritarias

42. En el marco del Decenio, el reconocimiento de la dimensión cultural del desarrollo, que interesa tanto a los países industriales como a los países en desarrollo, provendrá del reconocimiento de los aspectos culturales de todas las actividades vinculadas con el desarrollo económico, social, científico y técnico. Evidentemente, además, es indispensable en adelante recurrir, en toda estrategia de desarrollo, al conjunto de capacidades de creatividad, innovación e invención, individuales y colectivas, de cada sociedad. Por ello convendrá promover y explotar sensatamente los estudios que ponen de manifiesto las interacciones de la cultura y los sectores clave del desarrollo. De este modo, se podrá fortalecer la coordinación de las políticas aplicadas en las diferentes esferas. En una etapa experimental, el reconocimiento de esas interacciones se traducirá en la iniciación de proyectos donde se tomen explícitamente en consideración los factores y efectos culturales. Además, convendrá combinar dichos esfuerzos con la formación de recursos humanos y el fortalecimiento de la investigación interdisciplinaria.

43. Con respecto, en particular, a las interacciones de la cultura y la ciencia que representan sin duda uno de los principales desafíos del mundo contemporáneo, la consideración de la dimensión cultural de la innovación científica y técnica requerirá, por una parte, que se elaboren estrategias armonizadas en materia de desarrollo científico, técnico, social y cultural, y por otra, que se identifiquen nuevas formas de acción educativa y cultural que tengan en cuenta los avances de la ciencia sin ignorar por ello las tradiciones culturales. Pues es importante que la ciencia no sea vista como una amenaza para las identidades culturales sino como un factor de enriquecimiento para la personalidad de las sociedades. Por lo demás, la revolución inspirada por la investigación científica y sus aplicaciones está pidiendo un diálogo de la ciencia con las otras formas del conocimiento, tan cierto

es que el reconocimiento de las diferencias entre ciencia y cultura no puede pasar por alto su complementariedad.

i) Estrategias y proyectos de desarrollo

44. El primer objetivo que se debe alcanzar consistirá en tomar realmente en cuenta los factores humanos en una nueva definición de las estrategias de acción de los poderes públicos en materia de desarrollo integrado. Al mismo tiempo, los proyectos de desarrollo cultural se insertarán en grandes programas nacionales de desarrollo económico y social.

45. Los organismos regionales e internacionales de ayuda al desarrollo (incluidos los organismos de responsabilidad sectorial) podrán efectuar una evaluación de sus programas en este sentido y preparar planes a plazo medio teniendo en cuenta los resultados de dicha evaluación. Los aspectos culturales de la división del trabajo, por ejemplo, podrán ser tomados en cuenta por la Oficina Internacional del Trabajo, las interacciones entre el medio y las prácticas culturales por una parte y, por otra, los problemas de nutrición y agricultura, por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; los fenómenos socioculturales, por ejemplo, la droga y la violencia, por la Organización Mundial de la Salud; el impacto cultural de las instalaciones industriales, por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; la preservación de las identidades culturales en la ayuda a la infancia, por el UNICEF. La Universidad de las Naciones Unidas y el UNITAR podrán apoyar estas actividades por medio de las investigaciones apropiadas. Dentro del mismo espíritu, pero abarcando todas las esferas del desarrollo económico y social, se podrá elaborar la estrategia internacional de las Naciones Unidas para el Cuarto Decenio del Desarrollo, o sea el que comienza en 1990.

46. A plazo medio, en el plano de las políticas nacionales, se podrán realizar proyectos operacionales que requieran a la vez una preparación a fondo y la movilización de medios importantes en la perspectiva del desarrollo integrado, lo que presupone la toma efectiva en consideración de los parámetros culturales. Ello exigirá que se asocien en forma más sistemática a la preparación, la ejecución y la evaluación de los proyectos a especialistas en las esferas de las ciencias sociales y de la

cultura, incluidos los creadores de las diversas disciplinas artísticas y culturales. Como ejemplo, podría prestarse atención especial a la creación de industrias culturales endógenas, de estructuras de distribución de bienes y servicios culturales, o de industrias del turismo concebidas en función de su adecuación a los contextos socioculturales locales.

47. En un futuro más próximo, podrán lanzarse proyectos de alcance y costo más modestos, inicialmente a nivel local y regional. En efecto, a esta escala la adecuación de las acciones a las necesidades y aspiraciones de las comunidades de que se trate parece más fácil de lograr. Estos proyectos estarán igualmente encaminados a conseguir la evolución progresiva de las técnicas de producción y de distribución. Supondrán la participación creativa de las poblaciones en su elaboración y puesta en práctica, así como el intercambio de experiencias e información entre los responsables extranjeros y nacionales.

48. Entre estos proyectos, algunos se referirán fundamentalmente a la utilización de los recursos naturales y humanos nacionales, de los conocimientos teóricos y prácticos tradicionales y de las capacidades científicas y técnicas locales. Otros podrán ser concebidos y ejecutados por las propias comunidades de base, ajustándose a fórmulas cooperativas, especialmente en el medio rural. Sobre la base de las interacciones observadas entre la cultura y la ciencia, algunas experiencias tenderán a conciliar la tradición y la innovación en las prácticas culturales y tecnológicas, en el medio agrícola, en el comercio, en la construcción o en la pequeña industria. Ciertos proyectos se ocuparán más específicamente de la revalorización cultural de las tecnologías tradicionales y de las artesanías.

49. En otros casos, se tratará de promover el papel de la mujer en los procesos de producción, de valorizar su trabajo, de mejorar sus condiciones de vida y de favorecer su aceptación de la responsabilidad, o de confiar una función más dinámica a los jóvenes apelando a su creatividad y dinamismo. Ciertos proyectos podrán ser animados por trabajadores migrantes de retorno a su país de origen. Se atribuirá especial importancia a las experiencias que afecten a las poblaciones rurales o suburbanas. Podrá estimularse la participación de las poblaciones mediante la experimentación de formas originales de acción cultural, de acción educativa y de comunicación por medios múltiples, utilizadas junta o separadamente. También podrá estimularse la participación de los artistas en acciones de desarrollo.

50. A título experimental, algunos proyectos podrán combinar la renovación del hábitat, la salvaguardia del patrimonio cultural y la reactivación de la economía local, o bien articular las actividades económicas, educativas y culturales, dentro del espíritu del desarrollo integrado. Otros proyectos podrán apuntar como objetivo, por ejemplo, a la consideración de las prácticas y aspiraciones culturales de las poblaciones interesadas en campañas de alfabetización y educación de adultos, o en proyectos de modernización agrícola o de industrialización que impliquen transferencias de tecnología.

ii) Instrumentos metodológicos y recursos humanos

51. El hecho de tomar en cuenta la dimensión cultural del desarrollo tanto en las estrategias como en los proyectos de desarrollo, exige un esfuerzo metodológico previo. Se tratará de elaborar y experimentar métodos e instrumentos técnicos, en particular indicadores apropiados, que permitan introducir en la planificación los parámetros culturales del desarrollo económico y social, es decir, las prácticas y las aspiraciones culturales de las poblaciones, los efectos culturales de las actividades económicas, y las consecuencias culturales de los procesos de decisión en materia de desarrollo.

52. Algunos trabajos de carácter más teórico se referirán a la interrelación global entre la cultura y el desarrollo, o a las interacciones específicas entre la cultura y los sectores clave del desarrollo, afin de dilucidar, por ejemplo, las condiciones de adecuación de los sistemas de educación y de comunicación a contextos culturales concretos.

53. El conjunto de estas actividades encaminadas al reconocimiento de las finalidades culturales del desarrollo presupone una revisión de los sistemas de formación de los recursos humanos. Se tratará, en primer lugar, de sensibilizar a los agentes del desarrollo económico y social frente a la dimensión cultural de sus funciones. De igual manera, la formación del personal cultural podrá remodelarse en la perspectiva de la integración del desarrollo cultural en el desarrollo global.

iii) El desarrollo científico, elemento del desarrollo cultural

54. La creación científica constituye una parte intrínseca del patrimonio cultural de la humanidad. Confiere además a los hombres la capacidad de resolver numerosos problemas del mundo actual y abre vías de comunicación entre las diversas culturas y las grandes esferas de actividad humana.

55. Las actividades previstas en el marco del Decenio estarán destinadas pues a poner las potencialidades de la ciencia al servicio de los pueblos, garantizando su inserción controlada en la vivencia cultural. En este sentido, se favorecerá el diálogo entre la ciencia y las diferentes tradiciones, a fin de poder elaborar respuestas de índole cultural a los desafíos que plantean los recientes descubrimientos científicos.

56. En primer término, habrá que coordinar y armonizar, con miras a establecer entre ellas una verdadera complementariedad, las políticas culturales, las políticas científicas y tecnológicas y las políticas educativas, en el marco de estrategias de desarrollo endógeno que combinen la preservación del patrimonio, las continuidades históricas y el estímulo de la innovación en todas las esferas.

57. Se elaborarán y ejecutarán proyectos experimentales, tanto en el plano nacional como en forma conjunta entre varios países, especialmente en el marco de la cooperación técnica entre naciones en desarrollo, cuyo objeto sea la creación de centros o redes que, aunando las capacidades de creatividad científica endógena, permitan desarrollar en el plano local las tecnologías apropiadas y adaptar las tecnologías transferidas del extranjero a la situación económica, social y cultural de los países receptores.

58. Se podrá estimular el desarrollo de una cultura científica mediante políticas destinadas a generalizar la educación científica y técnica, en el marco escolar y extraescolar, la divulgación científica y la sensibilización de las poblaciones a las posibilidades y los riesgos que entraña la utilización indiscriminada de la tecnología con respecto a las condiciones de la vida cotidiana. La adaptación de los programas educativos, la difusión por los medios de comunicación de programas dedicados a temas científicos o la realización de experiencias de acción cultural en este ámbito, constituirán otros tantos medios apropiados para favorecer el desarrollo científico en la perspectiva del desarrollo cultural. El apoyo a la redacción, la traducción y la difusión de obras de divulgación o de obras especializadas, como por ejemplo la *Historia del Desarrollo Científico y Cultural de la Humanidad*, también

constituiría un instrumento eficaz en este sentido y favorecería un mejor conocimiento del aporte de las diferentes culturas a los progresos científicos.

59. La creación y el fortalecimiento de los museos de ciencias y técnicas, así como de talleres o secciones especializadas en los centros culturales polivalentes, podrán contribuir también al desarrollo de todas las disciplinas, especialmente en el ámbito de las ciencias exactas y naturales (sobre todo, física y biología) y de las ciencias aplicadas (biotecnología, comunicación, informática y técnicas derivadas).

60. Si por un lado parece inevitable la evolución hacia formas sociales cada vez más informatizadas, por otro se impone una reflexión sobre las actividades que se han de desplegar en el contexto social y cultural de cada país. Las medidas destinadas a favorecer el desarrollo de una cultura científica se acompañarán pues de experiencias e investigaciones adecuadas acerca de las consecuencias culturales de la introducción de esas nuevas formas de las técnicas y los conocimientos, al mismo tiempo que sobre las posibilidades que ofrecen de dar surgimiento a una nueva cultura. Se prestará especial atención a los efectos culturales, positivos y negativos, que suscite la conjugación de las técnicas informáticas, de las telecomunicaciones y de lo audiovisual.

61. Se llevarán a cabo actividades experimentales que combinen la investigación, la acción educativa y cultural, la información y sensibilización del público, con objeto de facilitar la participación del público (en especial las mujeres, los jóvenes, los investigadores y los creadores) en la definición de las necesidades, la toma de decisiones y la prevención de riesgos en el campo de la ciencia y la tecnología; en todos los casos, se tratará de armonizar la evolución de los conocimientos y las mentalidades con la evolución de la ciencia y sus aplicaciones, a fin de dominar el instrumento en vez de convertirse en su esclavo.

62. Además, en el marco de las reuniones interdisciplinarias que se celebren durante el Decenio los científicos podrán reflexionar sobre su relación con la sociedad y la cultura y sobre los aspectos culturales de su actividad. En esta perspectiva, se remodelará la formación de los futuros especialistas en ciencias y técnicas. Se estimulará de este modo, adoptando un enfoque integrado, una dialéctica dinámica de intercambios entre las ciencias exactas y naturales, las ciencias humanas, las artes y las tradiciones, gracias a la cual el desarrollo cultural podrá fundarse en una adecuación mejor a lo real.

II. Afirmación de las identidades culturales

Presentación del problema

63. Una de las características fundamentales de la evolución actual de las sociedades es el cuidado por preservar los rasgos de su identidad cultural y de impedir la erosión de algunos de sus valores, frente a las amenazas de estandarización de los gustos y los modos de vida a las que se ven expuestas bajo el impacto de modelos exógenos que se benefician además de una publicidad a menudo desmesurada. Esta inquietud se une a la dificultad con que tropiezan ciertos pueblos –por razones históricas, políticas o económicas– para que se reconozca su personalidad.

64. Además, el patrimonio cultural, sobre todo el arquitectónico, está cada vez más expuesto a riesgos de degradación, bajo el efecto de la urbanización, la industrialización, la contaminación, los conflictos armados, las condiciones climáticas o el desarrollo irreflexivo del turismo de masas. En cuanto al patrimonio no material, algunas expresiones culturales también parecen amenazadas. Por último, el patrimonio natural sufre atentados sin precedentes, que pueden ser irreversibles.

65. Pero la conservación del patrimonio no debe confundirse con una visión estereotipada de la vida de las sociedades y de su identidad cultural. La inquietud por realizar una mutación creadora de las culturas, sea por su propio dinamismo, sea por un enriquecimiento voluntario y por aportes del exterior en función de los logros culturales y las necesidades locales, es común a todas las sociedades: la afirmación de las identidades culturales no está en contradicción, bien por el contrario, con la apertura de cada cultura a las demás; en efecto, toda cultura aislada correría el riesgo de perder su vitalidad.

66. A este respecto, importa destacar la importancia de la cultura científica y técnica moderna y la necesidad de que toda sociedad ansiosa de progreso la domine perfectamente. Pues de lo que se trata es de hacer avanzar los valores éticos y estéticos al mismo ritmo que las mutaciones tecnológicas, mediante el aumento y la ampliación de las libertades y de los derechos humanos, a fin de que la universalización del conocimiento actúe como un fermento para la plena realización de las identidades nacionales y la expansión de la comunicación intercultural.

Orientaciones y acciones prioritarias

j) Preservación y revalorización del patrimonio

67. De un modo general, las actividades que se proponen preservar, reconstituir o revalorizar el patrimonio cultural y natural y poner freno a las amenazas que las guerras, las catástrofes o la contaminación del aire hacen pesar sobre ciertos países en esta esfera, deberán ampliarse en el curso del Decenio. De igual manera se movilizará a la opinión pública con miras a combatir y desalentar el tráfico de las obras de arte y los objetos arqueológicos, a favorecer el retorno de bienes culturales importantes a su país de origen, y a hacer del patrimonio cultural y natural de todos los pueblos un legado común de la humanidad. La preservación del patrimonio no físico puede representar un objetivo prioritario, en la medida en que los efectos de los modelos culturales ligados al desarrollo técnico-industrial y a la mundialización producen en esta esfera rápidos deterioros cuya gravedad se está empezando a descubrir.

68. La salvaguardia y la revalorización del patrimonio no se contemplarán desde una óptica puramente conservativa. Podrán explotarse todas las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías, no sólo para acopiar y preservar ese patrimonio, sino también para impartirle un nuevo dinamismo o para insertar sus riquezas en el universo contemporáneo.

69. Por lo que hace a la preservación activa del patrimonio no físico, algunos proyectos piloto podrán atañer a la promoción de las lenguas poco habladas y a la utilización de las lenguas locales en la acción educativa, cultural y científica, en los medios de comunicación de masas y en la vida pública. De igual manera, en la esfera de las tecnologías tradicionales, las actividades innovadoras podrán proponerse como meta mantener y mejorar la calidad de los productos, por ejemplo, en el sector del vestido y en el de la alimentación y, sobre todo, mediante el mejoramiento de la formación, las condiciones de producción y la distribución.

70. En cuanto concierne al patrimonio natural, se podrán atribuir grados de prioridad a la protección de las zonas y de los ecosistemas más amenazados. Además de las medidas de protección absoluta que se tomarán para ciertos medios, la acción podrá estribar en la búsqueda de nuevos

equilibrios entre el medio ambiente y las actividades humanas, así como en la preservación de los espacios naturales en las zonas muy densamente pobladas y en aquellas donde las alteraciones ecológicas amenazan las condiciones de existencia de las poblaciones, en el Sahel, por ejemplo.

ii) Mutación creadora de las culturas

71. Si se tienen presentes las especificidades culturales de las comunidades de que se trata, parece necesario pensar en que cada pueblo domine los conocimientos teóricos y prácticos modernos, ya se trate de las sociedades industriales o de los países en desarrollo. Pero el proceso de modernización carecerá de sentido si no tiende a establecer nuevos equilibrios entre los factores del cambio y las exigencias de la continuidad, y si no contribuye resueltamente a preservar y renovar los valores esenciales para la plena realización de los individuos y para la cohesión de las sociedades, valores que son valores espirituales, sociales y humanos. Sin duda habrá que pensar muy seriamente en el papel de la familia a este respecto.

72. Convendrá especialmente estimular la creatividad en todos los campos, buscar los medios para lograr un dominio creador de las aportaciones del exterior en materia de educación, comunicación, ciencia y tecnología o hábitos alimentarios y del vestido, para promover el conocimiento y el respeto de todas las culturas y, finalmente, para facilitar la comunicación intercultural. En este punto, la función de la creación artística e intelectual podrá resultar particularmente dinámica.

73. Los proyectos innovadores en la esfera de la comunicación y de los medios de comunicación de masas tenderán a favorecer intercambios culturales más equilibrados y a promover, en el plano nacional, la expresión cultural y artística. Por último, podrá desarrollarse la utilización conjunta de los conocimientos teóricos y prácticos tradicionales y de las técnicas modernas en esferas tales como la medicina, la farmacia, la producción artesanal e industrial, la agricultura o la energía.

74. Paralelamente, deberá continuar prestándose particular atención a las condiciones en que se operan las grandes migraciones del mundo rural hacia el mundo urbano, de los países en desarrollo hacia los países industrializados (trabajadores migrantes y sus familias), y de los países industrializados hacia los países en desarrollo (turismo de masas). Se fomentarán las experiencias que combinen la

integración de los migrantes y sus familias en el medio que los acoge, la conservación de su identidad cultural, sobre todo gracias al papel de las mujeres y de las personas de edad.

75. Estas actividades podrán completarse con un esfuerzo sistemático de investigación histórica y científica y de operaciones tales como el lanzamiento o la continuación de inventarios de bienes culturales, muebles e inmuebles; la recopilación, el estudio y la transcripción de las lenguas no escritas y la redacción en estas lenguas de obras educativas, científicas o literarias o la promoción de las obras escritas en los idiomas poco hablados. Deberá continuarse el estudio de las condiciones de aplicación de los instrumentos normativos internacionales en materia de preservación del patrimonio, en particular la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

76. La formación de especialistas científicos de la preservación constituye a todas luces una necesidad casi permanente. Los problemas que a este respecto se plantean no deben inducir a subestimar la importancia – y en ciertos aspectos la urgencia – de la labor de sensibilización que hay que realizar en materia de salvaguardia del patrimonio y de respeto de las culturas, entre los responsables económicos, técnicos o administrativos del desarrollo.

77. Apoyándose sobre la base del sistema educativo, de la acción cultural y de los medios de comunicación de masas, la labor de sensibilización propiamente dicha deberá realizarse entre las poblaciones que no siempre tienen conciencia del valor y del significado de su patrimonio cultural ni del de los demás pueblos.

iii) Preservación y renovación de los valores culturales

78. La salvaguardia y la revalorización del patrimonio cultural y la mutación creadora de las culturas son inseparables de la problemática de la preservación y renovación de los valores culturales.

79. Bajo el efecto del progreso tecnológico y de la mundialización acelerada de los flujos de productos y mensajes, en los tiempos recientes los cambios rápidos y las rupturas brutales le ganan la mano con harta frecuencia a la transformación interna y progresiva que caracterizaba en el pasado la evolución de los valores culturales. Como consecuencia de ello, en muchas sociedades se produce una escisión entre tradición y modernidad, entre valores endógenos y modelos exógenos. Esta ruptura

puede adquirir un carácter dramático cuando el abandono de las prácticas tradicionales y la ruptura de los vínculos comunitarios van acompañados de un empobrecimiento y un deterioro de las condiciones de vida. Puede resultar de aquí una pérdida de la capacidad de acción, un debilitamiento del sentimiento de pertenencia a la colectividad, reacciones de rechazo o de incompreensión de las exigencias económicas y de bienestar y, a veces, el repliegue a un cuerpo de tradiciones estereotipadas, incapaces por ende de inspirar versiones alternativas a los modelos provenientes del exterior.

80. Ahora bien, desde hace algunos años asistimos en ciertos países a un esfuerzo de reconstrucción de la sociedad, sobre la base de la reactivación de sus valores culturales más profundos. El Decenio Mundial del Desarrollo Cultural podrá ofrecer un marco privilegiado a las iniciativas susceptibles de favorecer, en la reflexión y en la acción, un nuevo equilibrio entre la preservación y la renovación de los valores culturales.

81. Convendrá ante todo estimular el estudio y la investigación sobre los valores culturales contemplados en sus aspectos específicos o en sus interacciones, o en cuanto valores comunes. Convendrá también identificar las vías por las que los valores culturales pueden integrarse en el desarrollo de los pueblos, para que éstos puedan recoger selectivamente los logros universales de la ciencia y de la tecnología moderna, dominarlos y hacerlos progresar a su vez, sin ruptura con los valores espirituales, éticos y estéticos propios de cada sociedad y del genio específico de cada pueblo.

82. Se podrán lanzar proyectos pilotos y actividades experimentales y fortalecerlos paralelamente con el esfuerzo realizado en la esfera de la investigación. El papel de los sistemas de educación, los medios de información, la acción cultural y, de un modo más general, las modalidades de organización de la vida pública, por ejemplo, en materia de descentralización, de participación y de concertación, podrá ser objeto de un nuevo examen a fondo. Con el mismo espíritu podrá examinarse el papel de la familia en la transmisión de los valores. También deberá reconsiderarse en este contexto la formación de los educadores y de los responsables económicos, sociales y administrativos.

83. Se podrán iniciar proyectos fundados en una ética tradicional de la solidaridad y la ayuda mutua, o en la nueva interpretación de los valores nacidos de la tradición para extraer de éstos sus dimensiones creadoras. De igual manera, convendrá prestar atención permanente a las actividades realizadas por agrupaciones de mujeres o de personas de edad, por cooperativas vecinales, por

asociaciones de consumidores o de usuarios, o por grupos que experimentan formas originales de acción cultural en el marco de la vida o del tiempo libre y en los lugares de trabajo. En el plano internacional, los proyectos de cooperación podrán fortalecer los esfuerzos desplegados en el plano nacional para conjugar la preservación y la renovación de los valores culturales.

84. Se confirma así que es precisamente en la esfera de la cultura donde la acción a realizar en el marco del Decenio tiene como objetivo directo los valores específicos de las sociedades: su patrimonio, su riqueza humana, su creatividad. Es el terreno donde se elaboran las percepciones, los conocimientos y las actitudes que son el fundamento del reconocimiento pleno y recíproco de la igual dignidad de los pueblos y los hombres. Estriba aquí una de las condiciones esenciales del advenimiento de una comunidad universal pacificada y respetuosa de los derechos de cada uno.

III. Ampliación de la participación en la vida cultural

Presentación del problema

85. El acceso a los bienes y servicios culturales, la participación en la vida cultural y el desarrollo de actividades culturales endógenas, particularmente mediante la promoción de la creatividad y de la creación así como de los valores espirituales, morales, sociales y humanos, representan hoy día una exigencia fundamental.

86. El acceso y la participación constituyen dos aspectos complementarios de una misma realidad y pueden fortalecerse mutuamente. Sin embargo, «sin participación, el mero acceso a la cultura está necesariamente muy por debajo de los objetivos del desarrollo cultural»*. Pues si el acceso a las obras

* Recomendación relativa a la participación y la contribución de las masas populares en la vida cultural, aprobada en la 19.ª reunión de la Conferencia General (Nairobi, 1976).

culturales ofrece «la posibilidad efectiva para todos, principalmente por medio de la creación de condiciones socioeconómicas, de informarse, formarse, conocer, comprender libremente y disfrutar de los valores y bienes culturales»*, la participación en la vida cultural significa, además «la posibilidad efectiva y garantizada para todo grupo o individuo de expresarse, comunicar, actuar y crear libremente, con objeto de asegurar su propio desarrollo, una vida armoniosa y el progreso cultural de la sociedad»*.

87. En todo caso, la participación en la vida cultural es la traducción, en el plano de los valores, de la participación de todos en la vida pública y en el desarrollo de las sociedades. De ahí que implique la existencia de condiciones favorables al ejercicio efectivo de los derechos culturales y, por ende, al advenimiento de una auténtica democracia cultural.

88. Claro está que, aunque la evolución de los estilos de vida y el progreso tecnológico han ampliado en cierta medida el acceso a los productos del ingenio, a las obras de arte y a los valores de la cultura, la participación efectiva de las capas más amplias de la población en la vida cultural se mantiene con frecuencia en un plano teórico, ya que no están asociadas a la elaboración y aplicación de una actividad que se inscriba en el marco de una política global de la calidad de la vida. Ahora bien, tanto en el plano individual como en el colectivo, la participación puede constituir un factor de creación e innovación, de conocimiento y de libre expresión de sí mismo y conducir, por ejemplo, a nuevas formas de arte aún insospechadas. Puede percibirse así con mayor claridad el papel que desempeñan los artistas en la vida de las sociedades y la necesidad de reconocerles el lugar que les corresponde si, como se ha dicho, la creación es, entre todas las actividades humanas, la que mejor expresa una cultura y asegura su perennidad. Frente a las mutaciones que se están operando en todas las sociedades, es conveniente pues concebir y aplicar formas nuevas de estímulo de la creación artística e intelectual, popular o erudita, tradicional o moderna.

* Recomendación relativa a la participación y la contribución de las masas populares en la vida cultural, aprobada en la 19.ª reunión de la Conferencia General (Nairobi, 1976).

Orientaciones y actividades prioritarias

i) Participación en la vida cultural

89. La Recomendación de Nairobi enumera el «conjunto de los esfuerzos que sería conveniente que los Estados Miembros o las autoridades competentes emprendieran para democratizar los medios y los instrumentos de la acción cultural a fin de que todos los individuos puedan participar plena y libremente en la creación de la cultura y en sus beneficios, de acuerdo con las exigencias del progreso social»*. La Recomendación preconiza una serie de medidas legislativas, reglamentarias, técnicas, administrativas, económicas y financieras para alcanzar ese objetivo, considerado como un elemento determinante de la vida de las sociedades. El Decenio brindará la oportunidad de proceder, en el plano nacional, a una evaluación de las disposiciones adoptadas a este efecto, no sólo en el marco de las políticas culturales, económicas y sociales, sino también de las políticas aplicadas en materia de desarrollo, educación, ciencia y tecnología, comunicación o cooperación. Esta evaluación favorecerá el refuerzo de las actividades realizadas con miras a que el mayor número posible de personas participen en la vida cultural. En esa perspectiva, se podrán emprender proyectos en el marco del Programa de Acción, inspirándose en las propuestas que se formulan en la Recomendación.

90. En materia de acción cultural, cabrá fomentar aquellos proyectos que favorezcan la organización de actividades de animación en las instituciones culturales y las instituciones colectivas, así como en los hogares y en el lugar de trabajo. Una política de descentralización ha de permitir la distribución adecuada de esas actividades entre grupos y comunidades de base, tanto en el medio urbano como en el rural, donde centros piloto polivalentes combinarán la acción cultural con la acción para el desarrollo. Esta forma de proceder presupone el fortalecimiento en el plano nacional, regional y local de mecanismos de concertación que reúnan a los representantes de los diversos grupos y movimientos profesionales y sociales, que habrán de participar en la definición de los objetivos, las vías y los medios de la acción cultural.

* Documento citado.

91. En lo que se refiere a la educación, la ampliación de la participación en la vida cultural exige que se refuercen los programas encaminados a eliminar el analfabetismo. Podrán llevarse a cabo actividades experimentales en el marco del Año Internacional de la Alfabetización, cuya proclamación propone la Unesco. Otros proyectos tenderán, inspirándose en los principios de la educación permanente, a promover la democratización de la educación –prestando especial atención a las lenguas de la enseñanza–, el auge de la enseñanza artística y la generalización de los métodos que propicien la creatividad.

92. En el campo de la comunicación, la participación implica consolidar el diálogo interpersonal e intercomunitario, así como la diversificación de las redes de comunicación. A través de medidas de iniciación a la comunicación audiovisual, se podrá estimular un aprovechamiento activo de los medios de información en favor de la participación y de los intercambios. Se podrá fomentar la creación de centros de comunicación social y cultural, en especial en la periferia de las ciudades y en el medio rural.

93. Otros proyectos han de favorecer el acceso y la participación de la mujer –como beneficiaria y como agente– en el desarrollo económico, social y cultural, así como en la formación y en la vida profesionales. Los jóvenes idearán y animarán experiencias vinculadas al desarrollo, la vida social y la acción cultural, prestándose especial interés a las iniciativas de los movimientos y asociaciones de voluntarios. Por último, se podrán multiplicar las actividades que ya se realizan en favor de un papel sociocultural más amplio de las personas de edad, así como las destinadas a las categorías sociales desfavorecidas o marginadas.

94. Convendría, además, elaborar métodos y programas de formación destinados a agentes polivalentes, con miras a estimular las interacciones entre la educación, la comunicación, la acción cultural y el desarrollo comunitario.

ii) Fomento de la creación y de la creatividad

95. La evolución amplia y rápida que se ha operado recientemente en todas las esferas de la vida económica, social y cultural también ha incidido en la creación artística e intelectual. Por ello, es necesario abordar la creación, la producción y la difusión de las obras con un nuevo enfoque.

96. No hace mucho tiempo, ciertas obras de arte concernían sólo a círculos restringidos y privilegiados, en tanto que la creación «popular» se desarrollaba en forma autónoma y mantenía sólo relaciones intermitentes con las artes «cultas». Ahora, y en forma creciente, nuevos públicos tienen acceso a las actividades culturales y artísticas. Paralelamente a las expresiones tradicionales (arquitectura, pintura, escultura, literatura, música, teatro y danza) han surgido las «artes de masas»: el cine, la fotografía, las tiras cómicas, la televisión, las variedades, el disco, etc., en otras palabras, las industrias culturales. Más recientemente, la aparición de las «artes tecnológicas» como el arte vídeo, el arte del láser, la holografía, hace cada vez más difícil separar ciertas expresiones artísticas de su soporte comunicativo. Las nuevas tecnologías operan al mismo tiempo la transformación de las sociedades y de las formas de expresión. La articulación con la máquina forma ahora parte de la condición artística. Algunos artistas prefieren seguir desarrollando sus disciplinas tradicionales, mientras otros preconizan, por ejemplo, una mayor participación de los creadores en el ordenamiento del medio ambiente y del marco de vida.

97. Sólo teniendo en cuenta estos procesos y la variedad de formas e instrumentos de creación, se podrán elaborar y aplicar los medios destinados a promover la creación y la creatividad y a fortalecer el cometido de los artistas en la sociedad. En sus esferas respectivas, los artistas propondrán nuevas visiones del mundo, desarrollarán una filosofía de la percepción y el conocimiento y tendrán en cuenta los progresos técnicos y sus consecuencias. La reivindicación de los artistas interesados en ejercer una influencia sobre el presente, como personas y como productores de mensajes, es también la de gran parte de la opinión, interesada a su vez en una experiencia cultural vivida. Es evidente que si este proceso tiende a reducir el hiato entre el arte y la cultura, entre el arte y la vida, habrá que salvaguardar en toda circunstancia el principio fundamental de la libertad del artista, esencial a la creación.

98. Al tratarse de actividades encaminadas a liberar la creatividad de los individuos y de los grupos, podrán iniciarse experiencias con miras a favorecer la expresión individual y colectiva, en el ámbito específicamente cultural o en la esfera más amplia de la educación, los medios de comunicación, el medio ambiente, el marco de vida y de trabajo. Otros proyectos se propondrán por objeto alentar la expresión creadora de los no profesionales, de las minorías culturales y de los grupos desfavorecidos.

99. En lo que respecta a la creación artística profesional, conviene recordar la importancia de la Recomendación relativa a la condición del artista, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 21.ª reunión (Belgrado, 1980). En los principios rectores de esa recomendación se podrá inspirar la consolidación del apoyo de los poderes públicos a la creación artística. Además, ha de prestarse atención especial a la protección de los artistas tradicionales.

100. Se estimará sin duda útil considerar una vez más los problemas de la creación frente a los desafíos que plantea el final del siglo XX. A tal efecto podrán organizarse reuniones nacionales e internacionales, en cooperación con las organizaciones no gubernamentales especializadas, para profundizar la reflexión acerca del lugar que corresponde a los creadores en la sociedad y en torno a las formas de su participación en el Decenio. Esas reuniones servirán, en particular, para celebrar un Año Internacional de las Artes que podrá proclamarse en el marco del Decenio, con el fin de sensibilizar a la opinión pública respecto de la importancia del arte, y para hacer conocer y reconocer las diversas formas de la creación artística de todos los pueblos del mundo.

101. Experiencias innovadoras apuntarán a alentar una más amplia utilización de las nuevas tecnologías por parte de los artistas y a intensificar su participación en los circuitos de producción y de difusión. Inversamente, las formas y los materiales tradicionales podrán servir de base a las creaciones, y proyectos piloto podrán favorecer la reactivación de actividades artísticas o artesanales, en riesgo de decadencia. Por último, podrán organizarse talleres pluridisciplinarios de creación colectiva para promover formas originales de expresión.

102. Otros proyectos permitirán a los artistas y escritores intervenir con mayor peso en la educación, participar en la concepción y ejecución de proyectos de hábitat, de creación industrial o de protección del medio ambiente.

103. Por o que se refiere al apoyo económico a la creación artística, el Decenio debería ofrecer la oportunidad de movilizar recursos, particularmente, mediante el establecimiento de fondos nacionales e internacionales, así como de fortalecer el papel de las organizaciones no gubernamentales y de las fundaciones con finalidades artísticas. Convendrá asimismo estimular, mediante medidas apropiadas, el mecenazgo y otras formas de financiación. Es evidente que estas acciones de apoyo en beneficio de los creadores no deberían coartar, bajo ningún concepto y en ningún caso, su libertad de expresión. En

el mismo orden de ideas, en el marco de proyectos piloto se podrán determinar las vías y los medios para descubrir jóvenes talentos y ayudar a los nuevos artistas. Los estudios y las experiencias realizadas en esos ámbitos deberán atribuir un alto grado de prioridad al lugar y al papel de la mujer en todas las formas de la creación.

104. En materia de apoyo jurídico, deberá desarrollarse la aplicación de los instrumentos normativos internacionales relativos a la propiedad artística e intelectual. En cuanto a las legislaciones nacionales, éstas podrán adaptarse en la esfera de la protección de los derechos de los creadores, en función de la vertiginosa evolución de las técnicas de producción y difusión, sobre todo reforzando las instituciones de derecho autor.

105. Las medidas a más largo plazo destinadas a mejorar las condiciones, tanto de la creatividad como de la creación profesional, presuponen, en particular, que se articule mejor la educación artística dispensada por el sistema escolar general, y la formación de alto nivel que ofrecen los establecimientos especializados en las diferentes disciplinas artísticas, incluso mediante los métodos tradicionales de formación artística o artesanal propios de los distintos contextos culturales.

106. La sensibilización de la población, en particular, de los niños y los jóvenes, al amor por lo bello, a la dimensión estética del marco de vida y del entorno o de los objetos de la vida cotidiana, así como su iniciación a las formas tradicionales y modernas de expresión artística, podrán reforzarse en el marco de los sistemas de enseñanza y de los centros de acción cultural, así como mediante una utilización apropiada de los medios de comunicación.

IV. Promoción de la cooperación cultural internacional

Presentación del problema

107. La Declaración de Principios de la Cooperación Cultural Internacional, aprobada por la Conferencia General en su 14.ª reunión (1966), estipula que «la cooperación cultural internacional abarcará todas las esferas de las actividades intelectuales y creadoras en las esferas de la educación, la

ciencia y la cultura», a lo que cabe añadir la comunicación. Esta Declaración se basa en el reconocimiento de la igual dignidad de todas las culturas como uno de los fundamentos de las relaciones pacíficas entre los pueblos.

108. El fortalecimiento de la tolerancia mutua y de la comprensión internacional facilita la aceptación de las especificidades culturales y de los valores que representan, y garantizan el progreso de los conocimientos y el pleno desenvolvimiento de la creatividad de los seres humanos y de los pueblos. Favorece, además, el intercambio de conocimientos, de experiencias y de medios de acción en favor del desarrollo cultural.

109. En este sentido, la cooperación cultural es un factor de importancia capital para combatir la ignorancia, la intolerancia y los prejuicios, sobre todo raciales, que subsisten en el mundo, engendran desconfianza y animosidad, provocan tensiones y obstaculizan los esfuerzos en favor del desarme y amenazan la paz.

110. La cultura puede, por ello, desempeñar un papel determinante en el establecimiento de las relaciones más equilibradas y equitativas entre los Estados, especialmente entre países industrializados y países en desarrollo. En este sentido la cuestión de la dimensión cultural del desarrollo se plantea también a nivel de la cooperación internacional y de nuevas formas de solidaridad, basadas en nuevas formas de diálogo intercultural, que deben iniciarse entre las naciones.

Orientaciones y acciones prioritarias

111. La ampliación del papel que desempeña la cultura en la cooperación internacional hace que sea necesario analizar y considerar los fundamentos culturales de un nuevo equilibrio de las relaciones entre las diferentes regiones del mundo, con miras a tener en cuenta a la vez las interrelaciones de la cultura y de desarrollo y las interdependencias de toda índole que unen en lo sucesivo a todos los países del mundo. Por ello, habría que reconsiderar los medios de fortalecer la cooperación cultural, económica y técnica entre los países industrializados y los países en desarrollo, entre los países que pertenecen a sistemas socioeconómicos diferentes y entre los propios países en desarrollo.

i) Estimulo de la comunicación intercultural

112. Se podrá, en primer lugar, fomentar la apreciación mutua de las culturas, contribuyendo a dilucidar y a vencer los obstáculos que se oponen a una auténtica comprensión intercultural. El Decenio podrá contribuir a crear nuevas relaciones entre las culturas, con miras a estimular, mediante intercambios equilibrados, el sentido del diálogo, el respeto de las diversidades, la voluntad de colaboración, y, en consecuencia, el enriquecimiento recíproco de las partes interesadas. En este contexto, podrán iniciarse actividades destinadas a favorecer una toma de conciencia de las interdependencias que caracterizan nuestra época y de las nuevas solidaridades que implican.

113. En este sentido, se podrán multiplicar las reuniones e intensificar los intercambios de creadores, intelectuales, educadores, comunicadores sociales, animadores culturales, investigadores, jóvenes y estudiantes, y favorecer la movilidad de los docentes. Deberá procederse a la revisión de obras y de manuales de historia, con miras a conseguir una mejor difusión y apreciación de todas las culturas, insistiendo sobre todo en las poco conocidas. Las diversas formas de expresión de las culturas del «Sur» podrán ser objeto de programas de radio y de televisión destinados al «Norte». En el marco de centros piloto, podrá intensificarse el estudio de idiomas extranjeros, sobre todo de los poco hablados. Otras iniciativas originales podrán centrarse, por ejemplo, en la creación de redes de distribución de productos y de servicios culturales entre los países del «Sur». El hermanamiento entre centros educativos y culturales podrá desarrollarse según la fórmula de «escuelas asociadas» de la Unesco y ampliarse a las universidades, las bibliotecas, los museos y los teatros. Asimismo, para contribuir a la promoción de los intercambios y del diálogo intercultural, podrá darse nuevo estímulo al hermanamiento de ciudades o de regiones entre países de tradiciones diferentes.

114. La formación, la educación y la información pueden contribuir poderosamente a que surja una mejor comprensión intercultural. En este sentido, se podrá iniciar sistemáticamente al personal diplomático cultural y a los agentes de los organismos de cooperación y de ayuda al desarrollo, en las características culturales de sus medios de trabajo. Para los educadores, los instructores, los comunicadores, el personal cultural y los artistas se podrán asimismo prever modalidades de sensibilización, organizando su estadia temporal en países de culturas diferentes.

115. En la escuela, las actividades de estímulo ayudarán a los niños y a los jóvenes a comprender la significación de las distintas culturas y la diversidad de los sistemas de valores culturales y espirituales y de los modos de vida que expresan. Con este fin, se promoverá la elaboración de instrumentos pedagógicos apropiados. En lo que atañe a la sensibilización del público en general, se realizarán campañas de información utilizando múltiples medios de comunicación, en forma de programas destinados a mejorar el conocimiento de las «culturas de los demás», a combatir la intolerancia y los prejuicios y a favorecer la comprensión internacional. En los Estados Miembros, se podrá sin duda ampliar de manera progresiva la aplicación de los instrumentos internacionales que rigen la circulación internacional del material audiovisual de carácter educativo, científico y cultural o la utilización de la radiodifusión por satélite para la circulación de la información.

116. Asimismo se podrán prever o fortalecer, a nivel de los Estados Miembros o de los organismos internacionales especializados, medidas más específicas: adopción de tarifas postales especiales para los materiales culturales; revisión de los acuerdos aduaneros bilaterales y multilaterales (arancelarios y no arancelarios) relativos a la circulación internacional de esos materiales; reajuste de las disposiciones legislativas y reglamentarias nacionales para estimular los intercambios de personas y de bienes culturales, etc.

ii) Fortalecimiento de las solidaridades

117. En el espíritu del Decenio, un tipo de actividad especialmente útil para el fortalecimiento de las solidaridades que deben establecerse entre los Estados, los grupos de Estados o las regiones, las culturas y los sistemas políticos o económicos diferentes, podría ser la ejecución de proyectos conjuntos. Las iniciativas de cooperación podrán desplazarse tanto en la esfera de la investigación como en el marco de proyectos concretos de acción de carácter operacional y concretarse en el intercambio de recursos humanos y de medios técnicos o financieros.

118. Se podrán emprender, por ejemplo, iniciativas conjuntas en el ámbito de la formación de personal especializado en cuestiones culturales, de la producción y la difusión de bienes y de servicios culturales (industrias culturales, pedagógicas y de la comunicación) o de la realización de estudios.

Asimismo, podrán organizarse, a nivel subregional, regional o interregional, manifestaciones culturales de gran envergadura. Los Estados Miembros podrán establecer estructuras permanentes (o fortalecer las ya existentes), destinadas a acoger realizaciones representativas de las diferentes culturas del mundo.

119. La coproducción y la codistribución cinematográfica, radiofónica y televisiva, así como la coedición de libros, podrán suscitar otras iniciativas. Además, será de interés iniciar proyectos comunes de desarrollo cultural en las zonas fronterizas. Por último, los programas de investigación podrán inspirar la constitución de equipos internacionales de investigadores y la creación o el fortalecimiento de centros regionales de investigación y de documentación, así como de redes internacionales de información sobre los diferentes ámbitos propios del desarrollo cultural.

120. Otro tipo de acción consistiría en remodelar los acuerdos de cooperación internacional, sobre todo económica y técnica, con miras a introducir una dimensión cultural en todas las esferas de que se trata, o incluso a favorecer la inserción de proyectos de desarrollo cultural propiamente dichos en los programas de cooperación. En este contexto, se prestará especial atención a proyectos conjuntos de cooperación cultural y técnica entre países en desarrollo, sobre todo, en el marco de organismos subregionales o regionales. Las experiencias que realizan ciertos organismos intergubernamentales se podrán ampliar y difundir sus resultados.

121. Por último, en lo que respecta al sistema de las Naciones Unidas, tendrá particular importancia examinar las formas de apreciar la dimensión cultural del desarrollo en los Decenios en curso o en los previstos (transportes y comunicaciones en África, en Asia y el Pacífico, desarrollo industrial en África, agua potable y saneamiento, lucha contra el racismo y la discriminación racial, desarme, impedidos). Los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas podrán realizar trabajos de estudio y de evaluación, con miras a tomar en consideración los componentes culturales en las estrategias aplicadas en sus respectivas esferas de competencia. Por su parte, la Unesco aportará su contribución a la definición de los objetivos del cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el que se destacará la dimensión cultural de la acción que se ha de realizar.

Papel de los participantes

122. La amplitud y la complejidad de la acción que debe realizarse en el marco del Decenio hacen indispensable un compromiso real y una participación activa de todas las partes interesadas, así como una coordinación eficaz de sus iniciativas. Por consiguiente, es esencial definir el papel que los Estados Miembros, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales y los organismos del sistema de las Naciones Unidas podrían desempeñar en la preparación del Decenio y en la ejecución de su Programa de Acción.

Estados Miembros

123. El éxito del Decenio depende ante todo de la decisión de los Estados Miembros que han tomado la iniciativa de esta empresa. Al participar, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la proclamación del Decenio que se celebrará bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de la Unesco, los Estados Miembros se comprometerán a garantizar, por su parte, las condiciones necesarias para la realización de los objetivos del Decenio.

124. Es así como, sobre la base de las orientaciones del Programa de Acción, elaborarán los programas nacionales de actividades que realizarán, teniendo en cuenta sus recursos y, en su caso, en cooperación con otras partes interesadas. Podrán inspirar también las actividades de las organizaciones intergubernamentales pertinentes, en especial las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

125. La acción de los Estados Miembros será, sin duda, plenamente eficaz si se basa en una evaluación de la situación actual en materia de orientación del desarrollo, de identidad cultural, de participación y de cooperación, y si las políticas nacionales tienen en cuenta los resultados de esta evaluación. En este contexto, los poderes públicos nacionales o locales, las comunidades de base, las organizaciones no gubernamentales representativas de los sectores afectados, las universidades, los institutos de investigación y las fundaciones, podrán llevar a cabo las actividades que se ajusten a los grandes objetivos del Decenio en forma de operaciones innovadoras o de proyectos piloto con efectos multiplicadores. El sistema educativo, los medios de información y las asociaciones de voluntarios

desempeñarán un papel importante, en especial en la sensibilización de la opinión pública acerca del significado de los grandes temas del Decenio.

126. Según sus posibilidades, los Estados Miembros tendrán que prever un financiamiento apropiado de la acción programada, en especial mediante una utilización eficaz y coordinada de los recursos disponibles y también a través de la movilización de nuevos recursos. Podrán crearse o reforzarse fondos nacionales para el desarrollo cultural con motivo del Decenio.

127. Los Estados Miembros podrán también aumentar su contribución a proyectos en común, en el marco de la cooperación bilateral o multilateral entre países industrializados y países en desarrollo, entre países industrializados o entre países en desarrollo, según los casos y la naturaleza de dichos proyectos.

Organizaciones intergubernamentales

128. Las organizaciones intergubernamentales constituyen un marco muy propicio para apoyar, estimular y coordinar la acción realizada por los Estados Miembros en virtud del Decenio. Por lo demás, algunas propuestas del Programa de Acción que corresponden a sus esferas de competencia y a sus medios específicos podrían ejecutarse bajo sus auspicios y con su apoyo.

129. Sería esencial, en particular, que las organizaciones intergubernamentales se orientaran hacia la elaboración o el fortalecimiento de programas o proyectos de cooperación económica y técnica que tengan en consideración los factores culturales y humanos. A tal efecto, podrán inspirarse en la Convención de Lomé III que vincula a la Comunidad Europea (CEE) con los países asociados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) y que prevé que se tenga en cuenta la dimensión cultural y social de los proyectos de desarrollo. También podrán tener en consideración la iniciativa de la Organización de la Unidad Africana (OUA) relativa a los aspectos culturales del Plan de Acción de Lagos y la de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) tendente a que sus Estados Miembros aprueben un acuerdo cultural múltiple. Podrán inspirarse también en las experiencias

realizadas por organizaciones intergubernamentales como el Convenio Andrés Bello, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Organización Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia (ALECSO) o la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO). La acción de los bancos regionales de desarrollo y de los organismos internacionales de asistencia para el desarrollo revestirá especial importancia en este sentido.

Organizaciones internacionales no gubernamentales

130. Conviene destacar la importancia de la contribución de las organizaciones no gubernamentales tanto a la concepción como a la ejecución del Programa de Acción, en la medida en que representan la comunidad intelectual, científica, cultural y artística internacional cuya participación será decisiva para el éxito del Decenio. Por otra parte, representan movimientos culturales y corrientes de pensamiento que crean vínculos entre los hombres y tienden puentes entre las naciones, por lo que ofrecen amplias posibilidades de movilización y de cooperación.

131. El carácter no gubernamental de estas organizaciones, la amplitud de sus redes y la diversidad de sus campos de actividad las ponen en contacto con los sectores más diversos de la población y las convierten en agentes privilegiados de una acción en favor de la participación activa de los creadores, los intelectuales y los grupos sociales y profesionales en el Programa de Acción. También podrán llevar a cabo actividades de información y de coordinación, especialmente por intermedio de sus comités o corresponsales nacionales.

132. En este contexto, cabe destacar el importante papel que las organizaciones no gubernamentales que tienen una misión cultural y artística pueden desempeñar a través de sus relaciones con los circuitos de creación y de difusión, así como en la sensibilización de la opinión pública. En cuanto a las organizaciones no gubernamentales que actúan en favor de la juventud, de las mujeres y de la asistencia para el desarrollo, podrán, como ya lo hacen algunas de ellas, intensificar la dimensión cultural de su acción.

Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

133. La proclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural constituye un compromiso en principio para el sistema en su conjunto. En efecto, el carácter interdisciplinario del Decenio indica que son numerosas las organizaciones a las que concierne, en diversos grados según sus esferas de competencia, la ejecución del Programa de Acción y que le aportarán su contribución. Las reacciones sumamente positivas que se obtuvieron gracias a la consulta lanzada por el Director General de la Unesco y la calidad de las numerosas propuestas formuladas por esas organizaciones confirman que dicha contribución será decisiva para la realización del Programa de Acción.

134. Es así como tales organizaciones participarán en la ejecución del Programa de Acción en sus respectivas esferas de competencia y, en caso necesario, mediante una reorientación de los proyectos que están realizando y la elaboración de planes y programas futuros que se inspiren en los grandes objetivos del Decenio.

135. En especial podrán fortalecer la dimensión cultural de los proyectos de desarrollo económico, tecnológico y social que ejecutan o a los que prestan apoyo. La realización de investigaciones a partir de ejemplos concretos facilitaría la definición de las rémoras sociológicas y de las limitaciones culturales que podrían comprometer el éxito de algunas realizaciones y, sobre esta base, contribuiría a esbozar una metodología capaz, no sólo de superar esos obstáculos, sino de apoyarse en los factores socioculturales susceptibles de facilitar la ejecución y el éxito de dichos proyectos.

136. Algunas organizaciones podrán asimismo cooperar entre ellas a fin de reforzar su apoyo a proyectos de desarrollo integrado, tratándose de la implantación de industrias culturales, de la promoción de los conocimientos prácticos, de las tecnologías tradicionales y de la artesanía, de la formación de recursos humanos o de la participación de la población en los procesos de desarrollo. Convendrá preparar investigaciones conjuntas y proyectos comunes teniendo en cuenta la articulación de las esferas de competencia de esas organizaciones y los objetivos del Decenio.

Papel de la Unesco

137. Habida cuenta de las múltiples vinculaciones que existen entre la problemática de su propio programa y los objetivos del Decenio, la Unesco aportará una contribución sustancial a la realización del Programa de Acción en sus esferas de competencia. La Conferencia General invitó en este sentido al Director General a que incluyera en el Proyecto del Programa y de Presupuesto para 1988-1989 (24 C/5) disposiciones relativas a la realización del Decenio.

138. Todos los sectores «sustanciales» de la Organización (Educación, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Humanas y Sociales, Cultura y Comunicación, Desarrollo) procederán a determinar las acciones y los métodos que podrían proponerse. Esta labor permitirá, por una parte, el fomento de todas las actividades relativas al Decenio ante los Estados Miembros, sus comisiones nacionales, los círculos interesados, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, y, por otra parte, tener más en cuenta la dimensión y los elementos culturales de las actividades correspondientes a cada uno de los sectores y la elaboración de proyectos intersectoriales, en especial de proyectos piloto de desarrollo integrado.

139. Entre las posibles actividades, cabe citar, a guisa de ejemplo, algunos proyectos tipo que, además de las actividades que constituyen una prolongación del programa actual, ponen de realce la dimensión cultural de ciertas acciones realizadas por sectores distintos del de Cultura y de Comunicación, ilustrando así el enfoque interdisciplinario y el esfuerzo intersectorial que las caracteriza. A reserva de su aprobación por la Conferencia General en su 24.ª reunión, la Unesco podría iniciar proyectos de esta índole a partir de 1988-1989. Tales proyectos podrán versar en particular sobre los temas siguientes.

140. Se ensayará un proyecto cuya finalidad será lograr que en toda campaña de alfabetización se tengan en cuenta las características culturales de las poblaciones afectadas. A partir de un conocimiento a fondo de las formas de vida y las prácticas del medio de que se trate, se procurará adaptar los métodos y materiales de alfabetización (en especial en lo referente a las lenguas) y de ajustar la capacitación de los alfabetizadores al medio donde desempeñarán su labor utilizando al máximo los

recursos humanos locales: población ya alfabetizada, mujeres, jóvenes, poseedores de conocimientos teóricos y prácticos tradicionales.

141. Un proyecto que integre en el ámbito de la producción elementos culturales y educativos apuntará a facilitar, teniendo en cuenta las características específicas del medio de acogida, la asimilación de las innovaciones tecnológicas y científicas, en función de las necesidades del desarrollo económico y social local. Sobre la base de los conocimientos teóricos y prácticos locales y aprovechando los recursos naturales del lugar, el proyecto se esforzará por vincular la tradición y la innovación reactualizando las tecnologías y los conocimientos tradicionales, que representan elementos importantes de cada cultura, e introduciendo, de manera progresiva y según un método pedagógico que favorezca la creatividad, conocimientos científicos y nuevas tecnologías.

142. Se ejecutará un proyecto de desarrollo integrado a nivel de una comunidad, prestando una atención muy especial a los datos y a los efectos culturales a fin de responder mejor a las necesidades y aspiraciones de la población afectada y de obtener su participación activa. Con este fin, el equipo técnico encargado de la preparación y de la realización de un proyecto de desarrollo rural se reforzará con un grupo de especialistas locales en ciencias sociales y humanas, cuya función consistirá sobre todo en instalar mecanismos de consulta y de concertación que permitan que la población, los creadores y los animadores educativos y culturales participen en la elaboración, la ejecución y la evaluación del proyecto.

143. Un proyecto que integre los aspectos culturales y educativos tendrá por objeto crear o reforzar los medios endógenos de producción y de distribución de programas audiovisuales o de libros en un país en desarrollo. Consistirá en evaluar, por una parte, las necesidades potenciales en función de una triple acción educativa, cultural y relacionada con los medios de información y, por otra, los medios de producción y de distribución existentes y las posibles fuentes de financiamiento, a fin de reunir las condiciones que permitan la realización de programas de calidad y la instalación de mecanismos de difusión nacional, regional, e incluso internacional. El proyecto deberá prever la formación y el empleo de los distintos tipos de personal necesario, y estimulará la contribución de los creadores a la producción de los mensajes.

144. El tema «Patrimonio cultural y marco de vida» podrá dar lugar a un proyecto que tendrá por objeto la salvaguardia de un barrio antiguo y su rehabilitación a fin de incorporarlo a la vida contemporánea. Sobre la base de un inventario de este patrimonio y de un estudio de las formas de vida y de los comportamientos económicos, sociales y culturales de la población, el proyecto se ejecutará a través de una concertación permanente entre los técnicos y los habitantes. Se procurará obtener la colaboración de artistas para los trabajos de salvaguardia o de construcción, y se dará preferencia al empleo de materiales locales y a los modelos tradicionales. Se alentará la participación de la población en todas las etapas de la operación mediante un esfuerzo conjunto de animación cultural y de acción y empleando diversos medios de información. También se pedirá la cooperación de las organizaciones no gubernamentales interesadas.

145. A fin de lograr una armonización y una coordinación de la acción de la Unesco en la ejecución del Programa de Acción, se ha previsto la creación de un grupo de trabajo intersectorial que podría pasar a ser un subcomité del Comité de Cooperación Intersectorial (CCI).

146. Durante el Decenio, la Unesco intensificará sus esfuerzos para movilizar y reunir recursos extrapresupuestarios en una cuenta especial que se creará para apoyar proyectos particularmente importantes. Por otra parte, se estudiarán las modalidades para que el Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura y el Fondo del Patrimonio Mundial puedan contribuir a la ejecución del Programa de Acción del Decenio, habida cuenta de las disposiciones de sus respectivos estatutos.

147. Hacia la mitad del Decenio, la Unesco se propone convocar, conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas, una reunión internacional de expertos para evaluar los resultados obtenidos y, de ser necesario, efectuar los ajustes que permitan actualizar el Programa de Acción.

148. Al final del Decenio, la Unesco participará también en la organización, de común acuerdo con las Naciones Unidas, de una conferencia internacional de ministros que reúna a los responsables de la cultura y del desarrollo, y a otros participantes, con el fin de hacer el balance prospectivo del Decenio y sacar las conclusiones necesarias a la acción futura.

Mecanismos de coordinación

149. Como indican su título y objetivos, el Decenio se entiende como un proyecto de alcance mundial que tiene al mismo tiempo una dimensión multidisciplinaria. Por lo tanto, es conveniente diseñar y crear unas *estructuras* que permitan coordinar de la manera más eficaz posible la acción de todos los participantes.

150. Así, se propone garantizar la coordinación de las iniciativas y de las actividades *a nivel de los Estados Miembros*, mediante la creación de *comités nacionales* formados por representantes de las autoridades públicas y de los sectores profesionales interesados. Las universidades y los centros de investigación desempeñarían un cometido principal en el seno de los Estados Miembros. La integración de la dimensión cultural en las actividades de formación a nivel de la enseñanza superior tendría unos efectos de vasto alcance para el futuro.

151. A este respecto, las *comisiones nacionales para la Unesco* pueden desempeñar un cometido determinante de estímulo y servir de enlace con la Secretaría de la Unesco. Es esencial prever planes de actividades y estructuras organizativas lo suficientemente flexibles y abiertas para que los creadores artísticos e intelectuales, los universitarios y los investigadores, contribuyan, directamente o por conducto de sus organizaciones representativas, al Programa de Acción del Decenio.

152. La coordinación de la aportación de las *organizaciones intergubernamentales* a la ejecución del Programa de Acción se considera en el marco de las relaciones de cooperación que mantienen con las Naciones Unidas y con sus organismos especializados y, entre ellos, la Unesco.

153. En lo que respecta a las *organizaciones internacionales no gubernamentales* que cooperan directamente con la Unesco, es conveniente crear un grupo de trabajo interorganismos en el seno del *Comité Permanente de las ONG ante la Unesco* para la preparación y la ejecución de las actividades del Decenio. Otras categorías de ONG podrían contribuir del mismo modo a las actividades de algunos organismos especializados, en función de sus peculiares esferas de competencia.

154. En lo que atañe a la coordinación entre las *organizaciones del sistema de las Naciones Unidas*, de las consultas realizadas a este respecto por el Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Programas) se desprende claramente que podría encargarse de esta tarea al propio Comité. Esta

estructura de coordinación podría fortalecerse mediante la creación de una red de corresponsales de las organizaciones interesadas o con otras formas de relaciones que estas organizaciones podrían establecer con la Unesco. El Comité podría también solicitar la atención de sus órganos subsidiarios para con el Programa de Acción, de modo que se establezca entre ellos un intercambio permanente de información y se armonicen las actividades de interés común.

155. El problema de la *coordinación general* del proyecto merece una reflexión profunda. En el caso de los decenios internacionales ya realizados hasta la fecha, han sido las Naciones Unidas las que han tomado la iniciativa y las que han mantenido la coordinación.

156. En lo que respecta a la práctica establecida, el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural constituye un hecho nuevo en la medida en que ha sido propuesto por la Unesco, por iniciativa de sus Estados Miembros, y podría celebrarse con los auspicios de las Naciones Unidas y de la Unesco. Por ello, y habida cuenta de sus esferas de competencia, la Unesco podría lógicamente asumir un papel de coordinación importante en el seno del sistema de las Naciones Unidas, en tanto que organismo dirigente, con la mira puesta en el Programa de Acción.

157. En consecuencia, lo que se propone es crear un *Comité Intergubernamental* compuesto por representantes de unos 30 Estados Miembros, elegidos por la Conferencia General de la Unesco, de acuerdo con un procedimiento de rotación periódica. Este Comité Intergubernamental deberá coordinar y evaluar de manera global la puesta en marcha del Programa de Acción.

158. Tendrá además por misión identificar aquellos proyectos de cooperación que sean particularmente significativos desde el punto de vista de la integración de la dimensión cultural en las actividades de desarrollo, además de disponer de los medios necesarios para su realización. Estos proyectos podrán, si la Conferencia General así lo decidiera, constituir un *programa internacional* que sería financiado por los Estados Miembros participantes e incluso por las organizaciones internacionales interesadas, de conformidad con los compromisos que cada parte esté dispuesta a asumir. El Presidente del Comité presentará un informe sobre la puesta en marcha del Decenio a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a la Conferencia General de la Unesco en cada uno de sus respectivos periodos de sesiones y reuniones.

159. En sus trabajos, el Comité Intergubernamental se apoyará en los comités nacionales de los Estados Miembros para el Decenio, y también en las organizaciones internacionales interesadas, entre ellas las del sistema de las Naciones Unidas. Estas organizaciones podrán participar en las tareas del Comité con arreglo a unas modalidades que determinarán sus estatutos.

160. A este efecto, se emprenderán las oportunas consultas con miras a la elaboración de los estatutos del Comité. Sus miembros podrán ser elegidos en 1987 con motivo de celebrarse la 24.ª reunión de la Conferencia General de la Unesco. La primera reunión será convocada por la Unesco antes de finalizar el año 1987, con objeto de preparar el lanzamiento del Decenio a partir de enero de 1988.

161. Se propone que la *Secretaría* que se establecerá progresivamente desde la proclamación del Decenio sea desempeñada por la Secretaría de la Unesco. El personal y los fondos necesarios a su funcionamiento deberán inscribirse en el Presupuesto Ordinario de la Organización.

162. En función de estas propuestas, *las etapas de la preparación y de la puesta en marcha del Decenio* podrán escalonarse como sigue:

Julio de 1986

Sumisión del Programa de Acción al Consejo Económico y Social (ECOSOC) para recabar su parecer y transmitirlo a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Septiembre - diciembre de 1986

Examen por la Asamblea General de las Naciones Unidas (41.º periodo de sesiones) del informe del Director General y del Programa de Acción y proclamación del Decenio Mundial del Desarrollo Cultural que se celebrará con los auspicios de las Naciones Unidas y de la Unesco; redacción definitiva del Programa de Acción

Fines de 1986

Elaboración del programa de actividades y de las disposiciones que, en el marco del Decenio, hayan de

preverse en el Proyecto de Programa y de Presupuesto de la Unesco para 1988-1989 (documento 24 C/5)*

1986-1989

Elaboración de las orientaciones que, en el marco del Decenio, hayan de preverse en el Proyecto del Tercer Plan a Plazo Medio de la Unesco para 1990-1995 (documento C/4)

Principios de 1987

Establecimiento de la Secretaría Permanente del Decenio

Enero - julio de 1987

Publicación y difusión del Programa de Acción y de un documento de información en el que se expongan los resultados de las consultas sobre el Decenio

1987

Elaboración del proyecto de Estatutos del Comité Intergubernamental para el Decenio. Consultas y negociaciones con vistas al inicio y puesta en marcha del Programa de Acción; búsqueda de los medios de acción; lanzamiento por la Unesco de una campaña internacional de información pública, en cooperación con el Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas

Octubre - noviembre de 1987

Informe del Director General a la Conferencia General en su 24.ª reunión sobre la marcha del proyecto

* Esta tarea se repetirá cuando se preparen los proyectos de programa y de presupuesto de la Unesco para los ejercicios bienales posteriores durante todo el Decenio, así como del Proyecto del Cuarto Plan a Plazo Medio de la Unesco.

Octubre - noviembre de 1987

Aprobación de los estatutos del Comité Intergubernamental y elección de sus miembros durante la celebración de la 24.ª reunión de la Conferencia General de la Unesco

Noviembre - diciembre de 1987

Primera reunión del Comité Intergubernamental en la Unesco

1988 - 1992

Puesta en marcha de la primera fase del Programa de Acción

1993

Reunión internacional de expertos (evaluación y ajuste eventual del Programa de Acción), convocada por las Naciones Unidas y la Unesco

1993 - 1997

Puesta en marcha de la segunda fase del Programa de Acción

1997

Organización por las Naciones Unidas y la Unesco de una conferencia internacional de ministros responsables de la cultura y del desarrollo y de representantes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales

Resolución aprobada por la Asamblea General
[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/41/930/Add. 2)]

41/187. Proclamación del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural

La Asamblea General

Considerando la recomendación N.º 27¹ aprobada por la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, convocada en 1982 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en México D.F., en que se recomendaba a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que propusiera a la Asamblea General de las Naciones Unidas la celebración de un decenio mundial para el desarrollo cultural,

Considerando también las resoluciones 11.20² y 11.10³ aprobadas por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en sus reuniones 22.^a y 23.^a, respectivamente,

Recordando la resolución 1986/69 de 23 de julio de 1986 del Consejo Económico y Social en que éste recomendaba a la Asamblea General que en su cuadragésimo primer periodo de sesiones adoptara una decisión respecto de la cuestión de la proclamación de un decenio mundial para el desarrollo cultural,

1. E/1984/53, pág. 13

2. *Ibid.*, anexo I

3. E/1986/116, anexo

Teniendo en cuenta el interés que la comunidad internacional, incluidas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han manifestado por esta proposición,

Reconociendo que las iniciativas voluntarias, en el plano nacional, de parte de personas interesadas y organizaciones no gubernamentales y gubernamentales son medios fundamentales para promover los objetivos del decenio,

Tomando nota del proyecto de plan de acción del decenio mundial para el desarrollo cultural presentado por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura¹,

1. *Proclama* el periodo 1988-1997 Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural, que ha de celebrarse con los auspicios de las Naciones Unidas y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

2. *Aprueba* los cuatro objetivos principales del Decenio: reconocimiento de la dimensión cultural del desarrollo; afirmación y enriquecimiento de las identidades culturales; ampliación de la participación en la cultura; y promoción de la cooperación cultural internacional;

3. *Invita* a todos los Estados, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales internacionales, así como a personas interesadas a que participen activamente en la consecución de los objetivos del Decenio y, con tal finalidad, a que ofrezcan, a título voluntario y teniendo en cuenta su situación particular, prioridades y medios, los recursos intelectuales, humanos y financieros necesarios;

4. *Alienta* a las organizaciones, órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas a que participen en la consecución de los objetivos del Decenio a que procedan de acuerdo a las prioridades de los programas establecidos, sin que ello entrañe nuevas consecuencias financieras para programas financiados con contribuciones no voluntarias;

1. E/1986/L.30, anexo

5. *Pide* al Secretario General que, con la asistencia del Comité Administrativo de Coordinación, vele por que las actividades que realice el sistema de las Naciones Unidas en apoyo del Decenio se coordinen procurando evitar las duplicaciones y superposiciones;

6. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas y al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que, por conducto del Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones, informen cada dos años a la Asamblea General sobre la marcha del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural.

100.ª sesión plenaria
8 de diciembre de 1986